



República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
SUCRE

Sincelejo, doce (12) de junio de dos mil trece (2013).

Expediente número: 70001 33 33 001 **2013 00052 00**
Demandante: HERMINIA RODRIGUEZ DE MONTES
Demandado: CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL "CAJANAL"
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Mediante escrito que obra a folio 62 a 69 del expediente la entidad demandada CAJANAL EN LIQUIDACION, otorga poder al doctor ORLANDO PACHECO CHICA, para que lo represente judicialmente dentro de este proceso, por lo que se deberá reconocérsele personería.

De otra parte visto el informe secretarial que antecede, el despacho evidencia a folio 87 a 91 del expediente, memorial suscrito por el mencionado apoderado judicial de la parte demandada, en el cual manifiesta que se le ha sido revocado el poder que le fue otorgado para actuar en este asunto, al cual anexa copia autentica de la escritura pública No. 2640 protocolizado en la Notaria Trece del Circulo de Bogotá D.C.

En consecuencia,

RESUELVE

1°. Reconózcasele personería para actuar ORLANDO PACHECO CHICA identificado con la C.C. No. 79.941.567de Bogotá y T.P. No. 138159 del C.S. de la J., como apoderado judicial de CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL-EN LIQUIDACIÓN para los fines del poder otorgado.

2°. Acéptese la revocatoria del poder conferido al doctor, ORLANDO PACHECO CHICA identificada con la C.C. No. 79.941.567de y T.P. No. 138159 del C.S. de la J., como apoderado de la parte demandada dentro del presente medio de control.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUILLERMO OSORIO AFANADOR
JUEZ**